

Acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Ingresar en la Habilitación de este Distrito Forestal de Zaragoza la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.º Serán considerados méritos preferentes:

Primero.—Estar en posesión del título de Capataces forestales, expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura.

Segundo.—El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

5.º Los aspirantes deberán consignar expresamente en sus instancias que, al final del plazo señalado para la presentación de la misma, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, debiendo, asimismo, aducir los méritos que posea y, en su caso, su condición de ex combatiente de la Cruzada de Liberación o de la División Española de Voluntarios o de mutilado por la Patria, todo a reserva de acreditarlo documentalmente en el momento oportuno bajo las responsabilidades, en caso contrario, a que hubiera lugar, señaladas en las disposiciones legales vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará oportunamente por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, las personas que formen el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar del comienzo de estos ejercicios.

7.º Verificados los ejercicios, el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados, dentro de los límites de cero a veinte puntos, según la prueba realizada y méritos presentados, y formulará su propuesta. En ningún caso podrá ser aprobado mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

8.º Los aspirantes aprobados presentarán en esta Jefatura, en un plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil, que deberá estar legalizada.

B) Certificación expedida por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil, y si no existiese de tal clase en la localidad, por un Médico titular en función oficial del Estado, provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.

C) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento, podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía, en que conste la situación en que se halle.

D) Certificación de no haber sufrido condena ni pena arctiva expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

E) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.

F) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía correspondiente.

G) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

H) Títulos o certificaciones que acrediten debidamente los méritos preferentes que se aleguen.

I) Dos fotografías del solicitante, tamaño carnet.

Zaragoza, 26 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se admite a oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Oficinas vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz a los aspirantes que se citan.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien admitir a oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Oficinas vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, anunciada por Resolución de 7 de mayo último «Boletín Oficial del Estado» número 1241, a los aspirantes que a continuación se indican: Doña María Dolores Berlanga Anaya, doña Dolores Romero Gomez, don Francisco Freire Freire.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1963.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Sr. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca.—Sres. ...

RESOLUCION del Tribunal de operaciones al Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado por la que se hace pública la relación de opositores aprobados.

Terminados los ejercicios de la oposición al Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, convocada por Orden del Ministerio de Comercio de 25 de enero de 1962, han sido aprobados los señores siguientes:

1. D. Mariano Daranas Pelaez.
2. D. Gregorio Gutierrez Escudero.
3. D. Eduardo Octavio de Toledo Galbete.
4. D. Jose Maria Bengoechea Calvo.
5. D. Jaime Requijo Gonzalez.
6. D. Jose Montes Fernandez.
7. D. Gabriel Tortella Casares.
8. D. Vicente Savat Marin.
9. D. Rafael Garcia-Palencia Cebrían.
10. D. Rafael Sierlina Rodriguez.
11. D. Fernando Varela Parache.

Madrid, 17 de julio de 1963.—El Presidente, Enrique Manzanares López.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero segundo de la Sección de Obras y Vías provinciales.

Esta Excm. Diputación en sesión celebrada el día 21 de diciembre último y en la de 30 de enero próximo pasado acordó sacar a concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero segundo de la Sección de Obras y Vías provinciales, dotada con el sueldo anual de 19.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, y caso que fuera cubierta por Ingeniero perteneciente al Estado, el sueldo base será el que le corresponda por su categoría personal en el escalafón del mismo.

Las bases que han de regir en este concurso aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, de fecha 24 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Albacete, 25 de junio de 1963.—El Presidente.—El Secretario.—3.255

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso oposición para proveer seis plazas de Celadores afectos a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

A los efectos prevenidos en el artículo sexto, en relación con el segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, a continuación se da a conocer la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de oposición para proveer seis plazas de Celadores afectos a la Sección de Vías y Obras Provinciales:

Aspirantes admitidos

- D. Isidro López Cruz.
- D. Antonio Aparicio Fernández.
- D. Manuel Gomez Sama.
- D. Alfonso Rincón Villarojo.
- D. Juan Antonio Solís Herrera.
- D. Ramón Gomez Jimenez.
- D. Donato Rodríguez Cabete.
- D. Isidro Fernandez Omedo.
- D. Daniel Sánchez Fernández.
- D. Jose Garcia Garcia.
- D. Juan Avila Molina.
- D. Praxedes Molina Cañizares.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los fines de que los interesados en ello, si consideran intundada la admisión de alguno, entablen recurso de reposición ante esta Corporación en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 5 de julio de 1963.—El Presidente A. Antonio Narraño.—3.433.